



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.033.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° **3.684**, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Termino de Referencia**, elaborada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Memorando N° **1.188**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Dirección Jurídica; Memorando N° **1.249**, de fecha 06 de diciembre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita trato directo con Kaufmann S.A., para la reparación del furgón veterinario PPU FHFx-94, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515, año 2013; que este vehículo pertenece a la flota municipal y es único en su categoría, que cumple funciones esenciales para el municipio, destacando la realización de operativos veterinarios en diferentes puntos de la comuna, medio de transporte para atención de urgencias veterinarias y traslado del equipo veterinario municipal; que este equipo es usado de forma constante y permanente y en estos momentos se encuentra fuera de servicio, por lo cual se requiere reparar de manera urgente; que este equipo presentó fallas durante la ejecución de labores del equipo veterinario y fue llevado a taller mecánico municipal en donde detectaron problemas en sistema de frenos, fuga de bomba hidráulica de dirección, fallas aire acondicionado y mal estado neumáticos y techo; que es indispensable que el área veterinaria municipal pueda ejercer sus funciones para cumplir con la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas, en donde se regula el rol de los municipios en prestación de servicios veterinarios para la comunidad. Estos servicios incluyen procedimientos veterinarios varios, esterilizaciones, operativos veterinarios y otros que van en directo beneficio de las mascotas, el medio ambiente y de los habitantes de la comuna del Alto Hospicio y para realizar esto se requiere mantener operativo el vehículo mencionado; que este equipo es de marca Mercedes Benz, y el único proveedor que comercializa este tipo de repuestos es la empresa Kauffmann, quienes son representantes de las marcas en Chile (se adjunta certificado); que es de rigor el poder contar con el equipo 100% operativo siempre, para cumplir con los requerimientos de esta Dirección y de los habitantes de la comuna; es por esto que se requiere reparar con urgencia este vehículo para cumplir con compromisos de la comunidad, y considerando que son de marca Mercedes, es que se recurre al único distribuidor de estas marcas en Chile, Kaufmann S.A.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con **Kaufmann S.A.** RUT 92.475.000-6, para la reparación de furgón veterinario PPU FHFx-94, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 515, año 2013, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, la cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **Kaufmann S.A.**, cuyos servicios requeridos son los que se indican ut infra:

- Evaluación y reparación sistema de frenos, incluir repuestos y mano de obra
- Evaluación y reparación de aire acondicionado, incluir repuestos y mano de obra
- Reparar avería bomba aceite hidráulico
- Alineamiento

3.- La Municipalidad de Alto Hospicio, pagará al proveedor la suma única total de **\$7.501.380.- (Siete millones quinientos un mil trescientos ochenta pesos) más IVA.-** una vez entregados los bienes que por este acto se solicita.

4.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas, y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

6.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

7.-La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.22.06.002**.

8.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdo. Don Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Adm. Municipal